

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	28 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 675 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán gratis *abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco habrá derecho más que a un solo ejemplar, que se entregará en el oficio de remisión del original.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Asimismo, que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su sustracción, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.657

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

##### Convocatoria para exámenes de Operadores de cinematógrafo

Autorizado por la Superioridad, y a fin de exigir la capacidad necesaria y los conocimientos técnicos precisos para que las personas que manipulen en los aparatos de cinematógrafo reúnan las condiciones establecidas en la Orden de 1.º de julio de 1935 y en el artículo 44 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos públicos, he acordado convocar exámenes para obtener el título o carnet profesional de Operador para cinematógrafo público, de acuerdo con las siguientes normas y programa que establece la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de septiembre de 1940:

1.ª Los aspirantes deberán saber leer y escribir, tener cumplidos los 18 años de edad, carecer de antecedentes penales y no tener incapacidad física incompatible con esta profesión, que justificarán con las respectivas certificaciones del acta de nacimiento, del Registro Central de Penados y Rebeldes y facultativa, debiendo presentar asimismo dos avales.

2.ª Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en los exámenes, se presentarán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en este Gobierno Civil, en unión de los requisitos indicados en el artículo anterior, acompañadas de dos fotografías.

3.ª Los gastos de alquiler de los aparatos, local,

flúido eléctrico y demás que ocasionen estos exámenes se pagarán a prorrato entre los aspirantes que tomen parte en los exámenes, además del importe del carnet, que será de cuenta del que resulte apto.

4.ª Los exámenes se compondrán de dos ejercicios: uno, teórico, y otro, práctico. El ejercicio teórico lo efectuarán individualmente y por el sistema de «hoyas» que el examinando extraerá a presencia del Tribunal, habiendo tantas de éstas como papeletas contiene el programa adjunto.

5.ª Una vez practicado el ejercicio teórico, pasará el aspirante al ejercicio práctico, siendo la calificación definitiva el promedio de la que corresponda a cada uno de los ejercicios, declarando el Tribunal al examinando «apto» o «no apto» para el manejo de los aparatos cinematográficos, según la calificación obtenida.

6.ª Las pruebas de dicho examen se verificarán ante un Tribunal formado por el señor Arquitecto de la Diputación Provincial, que actuará de Presidente; cuatro Vocales, que serán: uno, propietario de cinematógrafo; otro, empresario de cinematógrafo; otro, un propietario de casa alquiladora de películas, y otro, un técnico operador en posesión de su correspondiente carnet, todos ellos designados por sus respectivas Sociedades profesionales. Actuará de Secretario un funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

7.ª El programa será el inserto a continuación redactado por la Dirección General de Seguridad. Zaragoza, 19 de mayo de 1941.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada

#### PROGRAMA

##### Ejercicio teórico

- 1.º Aparatos generadores de corriente.
- 2.º Clases de corrientes eléctricas.—Polaridad,

3.º Conductores eléctricos.—Calibre y aislamiento de los conductores.—Hilos fusibles; composición y usos de los mismos.—Modo de sustituirlos.

4.º Tensión, intensidad y resistencia.—Ley de Ohm para determinar estos valores.

5.º Unidades eléctricas y valores de las mismas.—Aparatos de medidas.

6.º Aparatos de maniobras.—Clases de motores: elementos que los componen.—Perturbaciones en su marcha.—Conservación de los mismos.—Reostatos de arranque.

7.º Transformadores convertidores, rectificadores y diferentes clases de montaje.

8.º Arcos voltaicos y diferentes formas de montaje.—Otras clases de foco luminoso empleado en proyección.

9.º Detalle del circuito de una instalación cinematográfica.

10. Descripción de los aparatos integrantes de los diferentes equipos sonoros y su funcionamiento.—Diferentes modalidades de reproducción del sonido y cómo se efectúa.

11. Cuidados que deben prodigarse a las víctimas de accidentes eléctricos.

#### *Ejercicio práctico*

Esto consistirá en que el examinando demuestre su suficiencia en el manejo de las máquinas cinematográficas con el aparato que elija de los que el Tribunal ponga a su disposición, que deberán ser: uno, de marca francesa; otro, de marca alemana; y otro, de marca americana. Esta demostración se efectuará mediante las siguientes pruebas:

1.º Montaje de una instalación completa de cinematógrafo.

2.º Obturación del proyector.

3.º Montaje de un objetivo determinando la posición de sus lentes.

4.º Conexión de circuito eléctrico tanto en la lámpara de arco como en aquellos factores que integran la instalación.

5.º Proyección de una película.

6.º Distorsión de la imagen.—Causas que la producen.

7.º Forma de corregirse la distorsión de la imagen.

8.º Aparatos de seguridad y forma de colocarlos para evitar el incendio de las películas.

Núm. 2.º55

#### **RESES MOSTRENCAS.—Circular**

La Alcaldía de La Puebla de Albortón da cuenta de que el día 9 de los corrientes se escapó de dicha localidad una yegua propiedad del vecino Manuel Calvo Royo, que tiene las siguientes señas:

Pelo blanco, 1'40 m. de altura, edad cerrada, y esquilada.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades y Agentes dependientes de la mía practiquen gestiones para la busca de dicho semoviente con el fin de reintegrarlo a su propietario, que abonará los gastos ocasionados.

Zaragoza, 19 de mayo de 1941.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada**

#### **FUGAS.—Circular.**

El señor Administrador del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital me participa que el día 14 de los corrientes se fugó de dicho estableci-

miento el procesado demente Alejandro Arbós Bellido, siendo sus señas personales las siguientes: alto, delgado, viste americana de pana negra, pantalón de dril oscuro, camisa blanca, sandalias negras y boina azul.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen gestiones para la busca y detención del fugado, comunicándolo por el medio más rápido a dicho señor Administrador o a este Gobierno Civil, caso de ser habido.

Zaragoza, 19 de mayo de 1941.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada.**

## SECCION QUINTA

Núm. 2.643

### **Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

#### **DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

A fin de ordenar el mercado de los productos hortícolas, cuya injustificada elevación de precios no es aceptable, tratándose de una zona productora tan característica como es la huerta de Zaragoza, he resuelto que a partir de esta fecha, todas las verduras y frutas de esta provincia no podrán venderse a precio superior al que alcanzaron en la misma fecha del año anterior.

Los Inspectores municipales de abastos del mercado y demás Agentes de mi autoridad velarán por el exacto cumplimiento de esta orden, dando cuenta de las infracciones a la Fiscalía de Tasas.

En todo caso el público obtendrá información gratuita en las oficinas municipales del mercado y en la Inspección de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (Plaza José Antonio, núm. 18).

Zaragoza, 17 de mayo de 1941.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.651

### **Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza**

Hasta las doce horas y media del día 3 del próximo mes de junio se admiten proposiciones para contratar, mediante concursos abreviados, las obras de demolición de las casas sitas en las calles de Sepulcro, números 31 y 33; Monserrate, núm. 15; Don Juan de Aragón, núm. 8, y San Jorge, núm. 25.

Las condiciones relativas a estas licitaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante los días hábiles y a las horas de oficina.

Las fianzas provisionales necesarias para tomar parte en los concursos abreviados de que se trata, son las siguientes: Para la casa sita en Sepulcro, núm. 31, 500 pesetas; para la de la misma calle, núm. 33, 500 pesetas; para la de Monserrate, núm. 15, 750 pesetas; para la de Don Juan de Aragón, núm. 8, 500 pesetas, y para la de San Jorge, núm. 25, 1.000 pesetas.

Las ofertas deberán hacerse separadamente y en pliegos diferentes, para cada uno de dichos inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 16 de mayo de 1941.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

(Continuación: Véase B. O. núm 114).

Autorizar a D.<sup>a</sup> Bienvenida Sorribas para instalar un taller de reparación de coches en Don Hernando de Aragón, núm. 1, conforme a las condiciones señaladas por la Dirección de Ingeniería, y resolviendo en este sentido una reclamación formulada por don Juan Barril y otros.

Autorizar a los vecinos de las calles del Puente del Pilar, Mediodía, San Juan de Luz y Lourdes para mejorar por su cuenta el servicio de alumbrado de dicha barriada.

Aprobar relación de cuentas a cobrar de particulares por trabajos realizados por operarios afectos a la Dirección de Ingeniería, que importa la cantidad de 3.528'27 pesetas.

Conceder aprobación al proyecto para el abastecimiento de agua del barrio de Monzalbarba, cuyo presupuesto importa 85.207'85 pesetas.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. Luis Coderque para colocar varios anuncios de su profesión de dentista en Coso, núm. 37, mediante pago del arbitrio correspondiente.

Devolver a D. Félix Gracia la fianza que depositó en la Caja municipal para tomar parte en el concurso de enajenación de carpintería vieja sobrante del antiguo edificio del Teatro Principal.

Rectificar la valoración dada al solar del Castillo de Palomar lindante con la carretera de Logroño, propiedad de D. Francisco Alfonso Palomar, asignando el de 30 pesetas metro cuadrado en vez de 60 pesetas con que figura.

Desestimar la reclamación de D. Manuel Serrano, en nombre de la Sociedad Anónima «Flomar», contra el acta levantada por la Inspección de Arbitrios por apertura de establecimiento, ya que es improcedente.

Elevar a 552 pesetas, equivalentes al alquiler de un año, la indemnización a abonar a D. Francisco Peña, por traslado y despido del piso San Jorge, núm. 25.

Devolver a D.<sup>a</sup> María Amada, como aminoración de ingresos, 275'99 pesetas importe de la reparación de una sima que se produjo frente a la casa San Miguel, núm. 30.

Rectificar la ficha relativa al canon de agua y vertido de la casa Pignatelli, 2, accesorio a Azoque, 12, propiedad de D. Manuel Rodríguez, en la forma que se expresa en el dictamen.

Autorizar a la Compañía Telefónica para cortar ramas de arbolado en varios lugares de la ciudad, en las condiciones señaladas por la Dirección de Montes y Parques.

Facilitar a D. Manuel Iso y otros vecinos del barrio de Juslibol la teja procedente de derribos que sea precisa para reparar una caseta del monte del Castellar, propiedad de este Ayuntamiento.

Denegar la solicitud de D. Manuel Vives, en nombre de Almacenes «El Aguila», de que se revise dicha finca a efectos del canon de agua y vertido, por ser improcedente.

Anular la ficha del canon de agua y vertido de la casa Corralé, núm. 7, propiedad de D. Felipe de Vega, y que a partir de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1940 quede redactada en la forma que propone la Dirección de Ingeniería municipal.

Autorizar a D. Pascual Gállego para traspasar la sepultura núm. 6 del cuadro 72 del Cementerio Católico de Torrero a Hijos de Rubio Galdurralde, previo pago de la cantidad señalada en tarifa para esta clase de traspasos.

Desestimar petición de D.<sup>a</sup> María Pilar Gabás, que interesa adquirir un solar de igual extensión al de su casa expropiada en Imperial, núms. 4 y 6, por oponerse a ello el espíritu y letra del art. 150 de la Ley Municipal.

Autorizar a D. Federico Guerrero para colocar anuncios en el interior del recinto de la piscina del Terminillo, siempre y cuando se sigan las normas que dicte la Dirección de Arquitectura municipal.

Aprobar las contribuciones especiales que corresponde pagar a los propietarios, por pavimentación del arroyo y aceras de las calles Estación, Lasierra,

Purroy, Doctor Ibáñez (D. Agustín), López Pueyo y Avenida de Cataluña.

Acceder a que D. Pascual Camazano amortice 5.000 pesetas en el importe del piso 3.<sup>o</sup> de Baltasar Gracián, núm. 4, y fijando en 1.043'94 pesetas la cantidad que anualmente deberá abonar por intereses y amortización hasta finalizar el contrato.

Rectificar la ficha administrativa, a partir de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1940, de la casa núm. 21 de la calle San José de Calasanz, propiedad de D.<sup>a</sup> Francisca Oriol, por ser la renta efectiva 420 pesetas en lugar de 600 que figura en aquélla.

Dar de baja en la ficha administrativa de la casa núm. 19 de la Plaza de Lanuza, propiedad de don Gregorio Soriano, dos autocamiones y un automóvil, a partir de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1940, y alta de estos mismos conceptos, desde la misma fecha, en la finca plaza de Santo Domingo, núm. 25.

Denegar petición de D. Enrique Pratosí de que se haga recibo aparte de la horchatería instalada en la casa núm. 76 del Coso, ya que lo prohíbe la norma 5.<sup>a</sup> de tributación de la Ordenanza de agua y vertido.

Formalizar, mediante escritura pública, la enajenación del solar núm. 6 de la manzana D, de la ex-huerta de Santa Engracia, a nombre de D. Jacobo Cano y demás propietarios de los pisos edificadas en dicho solar.

Incluir en alguno de los presupuestos extraordinarios que se formen una partida de la cuantía que se determinará por la Dirección de Montes y Parques, a fin de reanudar los trabajos de repoblación forestal en el Monte Vedado y Santuario del San Cristóbal del barrio de Peñaflor, debiendo consignarse en los presupuestos ordinarios siguientes cantidades para atenderlos y asegurar el éxito de la repoblación.

Modificar la resolución municipal de 15 de enero último, en el sentido de que continúen las garitas existentes en la plaza de Lanuza hasta el día en que, con un mes de anticipación, se les comunique la retirada de aquéllas, por exigirlo así las obras del inmueble que se está construyendo.

#### Sesión ordinaria del 5 de marzo

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Nombrar, a propuesta de la Alcaldía, Hijo adoptivo de Zaragoza al Rector de la Universidad D. Gonzalo Calamita.

Conceder un mes de licencia, con sueldo, por enfermo, al Oficial 2.<sup>o</sup> D. Ramón Sancho Herrero.

Desestimar instancia de D. Ramón Lallana que pide una plaza de obrero municipal, advirtiéndole que puede repetir su petición el día en que se anuncie la provisión de las vacantes por concurso-oposición entre excombatientes.

Conceder a D.<sup>a</sup> Ramona Martínez, viuda del Celador de Abastos D. Eugenio Orós Marqués, un socorro equivalente a dos mensualidades, más otra paga para lutos y los haberes devengados y no percibidos por el causante.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, contra el acuerdo municipal sobre provisión de las plazas de Arquitectos de esta Corporación.

Denegar recurso de reposición presentado por los Inspectores Veterinarios de los barrios, contra acuerdo por el que se destinó su solicitud de inclusión en el escalafón del Cuerpo de Inspectores veterinarios.

Jubilarse al portero de escuelas D. Tomás Gargallo, concediéndole una mensualidad por cada año de servicio.

Costear el importe de un banco de azulejos donde figurará el nombre y escudo de Zaragoza, para ser instalado en Málaga.

Aprobar el escalafón de empleados administrativos de esta Corporación.

Reconocer al Oficial 3.<sup>o</sup> D. Urbano Faci Molins, la categoría de Oficial 2.<sup>o</sup>, a efectos pasivos.

Conceder a D.<sup>a</sup> Clotilde Pelegrín, viuda del Guardia municipal D. Manuel Solsona, una pensión equivalente al 30 por 100 del sueldo regulador.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Autorizar para la construcción de edificios a los señores y en los lugares que se indican en el dictamen.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: plaza de Aragón, 6; barrio del Castillo, 87; Bilbao, 7; camino del Vado, 36; barrio de Oliver, y Libertad, 6.

Denegar las peticiones de D. Beltrán Duclos, don Saturnino Gavín y D. Antonio Bernad, de que sean suprimidos los porches de la plaza de Lanuza por presentar la reclamación fuera de plazo.

Conceder a D. Blas Valero prórroga de un año para la práctica de obras, según licencia concedida, en calle de Ventura Rodríguez.

Denegar petición de D. Vicente Valtueña, de que se le autorice para parcelar un terreno en camino Manicomio, núm. 90.

Aprobar la variante de alineaciones para la calle de Freicadores; la liquidación de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad y una certificación de obras de la misma contrata.

Adjudicar a varios señores el derribo de inmuebles expropiados por la Corporación municipal.

Dejar sin efecto el acuerdo de 20 de marzo de 1940 concediendo a D. Vicente Comet la exclusiva de abastecedor de carnes de ganado equino, por ordenarlo así el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Eloísa Gracia y a D.<sup>a</sup> María Ferrer e hijos, para traspasar las casas núm. 35 de la manzana 86 y 22 de la 89.

Ceder a D. Eulogio Pérez y a D.<sup>a</sup> Natividad Yago los terrenos señalados con los núms. 65 y 66 del cuadro 1.<sup>o</sup> y núm. 6 del cuadro 3.<sup>o</sup> del Cementerio, con sujeción a las condiciones fijadas en dictamen.

No autorizar renovación alguna del alquiler de nichos existentes en la manzana R, que se encuentra en mal estado, si no es a base de efectuar conjuntamente el traslado de los restos a otras manzanas.

Desestimar instancia de D. Martín Pardo que pide anulación de recibos por agua y vertido de una taberna situada en Castelar, núm. 13, y que la baja surta efectos desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1941, según procede.

Clasificar el horno existente en la casa núm. 6 de la calle de Cinegio, propiedad de D.<sup>a</sup> Pilar López, como de clase media a efectos del canon de agua y vertido.

Anular la ficha administrativa de Campoamor, número 10, casa propiedad de D. Pelegrín Izquierdo, quedando redactada en la forma contenida en el informe de la Inspección de Arbitrios.

Desestimar petición de D. Manuel Sevilla que solicita un terreno en el barrio de Peñaflo, ya que es empleado por el vecindario en época de recolección.

Aprobar las indemnizaciones correspondientes a los arrendatarios de la casa núm. 27 de la calle de la Regla, finca expropiada por el Ayuntamiento.

Conceder a D. Francisco Carilla, a D. Manuel Díaz y a D. Angel López, una moratoria de 20, 7 y 15 meses, respectivamente, en el pago de plazos mensuales por las casas núms. 52, 53 y 54 de la manzana 87 del Terminillo.

Construir una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, en el lugar que designe la Dirección de Arquitectura.

Aprobar las liquidaciones de altas de distintos conceptos, descubiertos por la Inspección de Arbitrios.

Aprobar las resoluciones adoptadas por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en las reclamaciones interpuestas contra el presupuesto ordinario de esta Corporación.

Aprobar el presupuesto extraordinario de pesetas 2.790.729'79 formado para realizar las obras de prolongación de la Gran Vía, y autorizando a la Alcaldía para gestionar la concesión de un crédito que permita ejecutar dicho presupuesto y aumentando el mismo en 10.000 pesetas.

#### *Sesión ordinaria del 12 de marzo*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la adquisición de 500 ejemplares del nomenclátor callejero recientemente editado.

Apoyar y solidarizarse con la petición formulada

a los Poderes públicos por los pueblos de Tauste y Remolinos respecto a la construcción de una carretera que, corriendo paralela al río Ebro por su margen izquierda, los comunique directamente con Zaragoza.

Aprobar el resultado de la venta por subasta de 371 kilogramos de pelo de cerda, celebrada el día 4 del corriente, por 10.338 pesetas.

Conceder la vecindad a D. Toribio Pastor Larumbe. Señalar con el núm. 4 el edificio propiedad de don Manuel Parache, de la calle del Dos de Mayo.

Realizar reparaciones en varios grupos escolares, con cargo a la consignación de edificios escolares que figura en el vigente presupuesto.

Adquirir diversas prendas con destino a la Guardia municipal.

Rectificar la pensión que le fué concedida a doña Juana Alberó, viuda del que fué obrero de la Dirección de Ingeniería, D. José Casabiel Puyuelo, concediéndole el 40 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante.

Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de febrero.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Angel Navarro contra acuerdo denegatorio de la revisión del expediente que le fué incoado.

Devolver a D. Carlos Bernal, don Ramón Jauristi, D. Julio Olarte y D. Justo Ramirez Corral, los derechos de examen que abonaron en la Caja municipal como opositores a plazas de Oficiales terceros los tres primeros y a Guardia municipal el último.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permiso para realizar diversas obras en: General Franco, 46; Canteras, 72; Camino Puente de Tablas; Arco de San Cristóbal, 4; Torrenueva, 8; Olleta, 16; Bolivia, 70; Hernán Cortés, 6; plaza del Pilar, 3; Pinos, 54; San Pablo, 133; Casta Alvarez, 44; Monforte, 3; Dr. Cerrada, 1; Requeté Aragonés, 18; Don Jaime I, 46; Bilbao, 6; Perena, 17; Heroísmo, 34; Requeté Aragonés, 14, y Barrio de Casablanca, sin número.

Autorizar para construir edificio a los señores y en los lugares que se indican en dictamen.

Conceder permiso a D. Vicente Vergara para derribar la casa General Franco, 52, con sujeción a las condiciones que señala el señor Arquitecto municipal.

Autorizar a D. Miguel Antoñanzas para instalar un taller de cerrajería mecánica en la casa núm. 3 de la manzana 89 del Terminillo.

Aprobar una relación formulada por la Dirección de Arquitectura, de cuentas a cobrar a particulares por materiales y jornales de empleados de este Ayuntamiento, que asciende a 7.487'50 pesetas.

Ceder a la Sociedad «Los Tranvías de Zaragoza» una copia del plano de la ciudad, escala 1 : 5.000.

Anunciar nueva licitación a fin de contratar la construcción de un evacuatorio en la Gran Vía, en las condiciones que señale la Dirección de Arquitectura municipal.

Reparar el pavimento del Puente del 13 de septiembre, de acuerdo con lo solicitado por la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

Expropiar totalmente la casa número 6 de la plaza del Pilar, propiedad de D.<sup>a</sup> Tomasa Gracia y doña Adela Lazaro, por 55.000 pesetas.

Respetar la alineación actual de la fachada que ocupa la casa número 8 de la calle de Pignatelli, según interesa D. Antonio Rodrigo.

Adjudicar a D. Pascual Parocio el derribo de la casa plaza del Pilar números 8 y 9 y Regla 27, abonando este señor al Ayuntamiento 100.500 pesetas por el aprovechamiento de los materiales.

Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento.

Conceder un nicho a perpetuidad gratuitamente para guardar los restos del ilustre jurisconsulto aragonés, D. Marceliano Isábal, y comunicar este acuerdo a su hijo D. Enrique Isábal, asesor jurídico de esta Corporación.

Denegar petición de D.<sup>a</sup> Ramona Montón, que interesa un nuevo puesto en la plaza de Lanuza, por no haber ninguno vacante.

Núm. 2.504

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca fluvial capítulo 3.º, artículo 25), he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de abril de 1941:

Número de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
279	2-4-41	Francisco Piñol Fonx.....	Zaragoza.....	Jornalero.
280	2-4-41	Francisco Garrido Lamata.....	Id.....	Obrero.
281	2-4-41	Santiago Sebastián Baselu.....	Id.....	Id.
282	2-4-41	Florencio Ruiz Ayete.....	Id.....	Id.
283	2-4-41	Miguel Fernández Carrio.....	Id.....	Id.
284	3-4-41	José Lafuente Alerín.....	Id.....	Id.
285	3-4-41	Leandro Guillén Perales.....	Id.....	Id.
286	3-4-41	Gregorio Yus Alonso.....	Id.....	Vigilante.
287	3-4-41	Antonio Calahorra Saro.....	Id.....	Obrero.
288	4-4-41	Toribio Alyandre Rojas.....	Id.....	Empleado.
289	4-4-41	Andrés Esteban Berúa.....	Id.....	Retirado.
290	5-4-41	Jerónimo Marqueta Pinilla.....	Brea de Aragón.....	Maestro retirado.
291	5-4-41	José Ruiz Cuchi.....	Mequinenza.....	Minero.
292	5-4-41	Gregorio Procas Gracia.....	Zaragoza.....	Obrero.
293	5-4-41	Angel González Gracia.....	Id.....	Id.
294	8-4-41	Carmelo Piazuelo.....	Id.....	Militar.
295	8-4-41	Angel Pérez Oliver.....	Mequinenza.....	Minero.
296	8-4-41	Isidro López Rodríguez.....	Zaragoza.....	Obrero.
297	8-4-41	Vicente Valentín Sopesén.....	Id.....	Id.
298	8-4-41	José Aparicio Maestro.....	Id.....	Metalúrgico.
299	8-4-41	Juan Leal Gajón.....	Id.....	Obrero.
300	9-4-41	Angel Muñoz Lafuente.....	Brea de Aragón.....	Id.
301	9-4-41	Sixto Pinilla Arantigui.....	Id.....	Id.
302	9-4-41	Santiago Pinilla Pérez.....	Id.....	Id.
303	9-4-41	Pablo Borobia Marqueta.....	Id.....	Id.
304	9-4-41	Vicente Borobia Morales.....	Id.....	Id.
305	9-4-41	Julio Yanguas Varneriz.....	Zaragoza.....	Empleado.
306	9-4-41	Ventura Royo Oto.....	Id.....	Obrero.
307	9-4-41	Mauricio Cimorra García.....	Id.....	Id.
308	9-4-41	Francisco García Giménez.....	Id.....	Id.
309	9-4-41	Francisco Esteban Ezquerra.....	Id.....	Id.
310	9-4-41	Salvador López Rodríguez.....	Id.....	Id.
311	9-4-41	Pío Urgel Monterde.....	Id.....	Id.
312	9-4-41	Manuel Serrano Maza.....	Maluenda.....	Labrador.
313	12-4-41	Modesto Nicolás Moret.....	Zaragoza.....	Peón.
314	12-4-41	Julián Sendero Román.....	Mequinenza.....	Carpintero..
315	12-4-41	Domingo Amigo Manzanedo.....	Zaragoza.....	Obrero.
316	12-4-41	Sebastián Pérez Pastor.....	Id.....	Comercio.
317	12-4-41	Manuel Carnicero Melero.....	Id.....	Obrero.
318	14-4-41	Gregorio Panizo Sierra.....	Id.....	Militar.
319	14-4-41	Julián Ruiz Tegel.....	Ariza.....	Ferroviano.
320	14-4-41	Fulgencio Solanas Lezcano.....	Id.....	Ayudante.
321	15-4-41	Luis García Soro.....	Id.....	Obrero.
322	15-4-41	Raimundo González Molérez.....	Zaragoza.....	Id.
323	15-4-41	Francisco Ibáñez Garza.....	Id.....	Id.
324	15-4-41	Sebastián Ferrer Aguda.....	Id.....	Id.
325	15-4-41	Luis Martínez Perallón.....	Id.....	Id.
326	15-4-41	Domingo Marín Maestro.....	Id.....	Mosaísta.
327	15-4-41	Ignacio Lanziela Gayán.....	Id.....	Sastre.
328	15-4-41	Armando Oto Ortega.....	Id.....	Obrero.
329	16-4-41	Manuel Orera Osés.....	Id.....	Id.
330	16-4-41	José Tajadas Franco.....	Id.....	Industrial.
331	16-4-41	Ramón Cazcarro Bomuel.....	Id.....	Obrero.
332	16-4-41	Francisco Gañarul García.....	Id.....	Comercio.
333	16-4-41		Id.....	Portero.

Número de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
233	16-4-41	Manuel López Andrés	Zaragoza	Obrero.
334	16-4-41	Angel Moreno Miguel	Id.	Id.
335	16-4-41	Arcadio Escudero Román	Id.	Aprendiz.
336	16-4-41	Jenaro Pujana Tellería	Id.	Obrero.
337	16-4-41	Jesús Royo Abás	Id.	Azucarero.
338	16-4-41	Jesús Berga García	Id.	Obrero.
339	16-4-41	José Durán Grajera	Alhama de Aragón	Comercio.
340	16-4-41	Demetrio Gracia Pló	Zaragoza	Obrero.
341	17-4-41	Francisco Cuchi Moncada	Mequinzenza	Minero.
342	17-4-41	José María Marín Ballano	Calatayud	»
343	17-4-41	Saturnino Pérez Coredero	Zaragoza	Ferroviario.
344	17-4-41	Ramón Navarro Perero	Id.	Obrero.
345	17-4-41	Manuel Felipe Ayuda	Id.	Id.
346	17-4-41	Roque Castel Barrachina	Id.	Id.
347	17-4-41	Juio Duarte Royo	Id.	Id.
348	17-4-41	Jesús Moreno Ibáñez	Id.	Fundidor.
349	17-4-41	José Rubio Gracia	Id.	Obrero.
350	17-4-41	Félix Muruzábal Casanova	Id.	Id.
351	17-4-41	David Barriga Caballero	Brea de Aragón	»
352	17-4-41	Victor Gil Sánchez	Id.	»
353	17-4-41	Francisco Luna Torcal	Id.	»
354	17-4-41	Teodoro Terrubia Sanjuán	Id.	»
355	17-4-41	Féix Górriz Heredia	Zaragoza	Licenciado.
356	18-4-41	Ricardo Castro Giménez	Id.	Chofer.
357	18-4-41	Silverio Lavandera Sierra	Id.	Dependiente.
358	18-4-41	Roberto Cortés Portera	Id.	Comercio.
359	18-4-41	Victoriano Amo Pascual	Id.	Obrero.
360	18-4-11	Eduardo García Carnicer	Id.	Id.
361	18-4-41	Aurelio García Sanz	Id.	Id.
362	21-4-41	Domingo Guerri Abadía	Id.	Seguros.
363	21-4-41	Jesús Fuertes Tejero	Id.	Obrero.
364	21-4-41	Saturnino Lalmolda Martínez	Id.	Ferroviario.
365	21-4-41	José Luesma Pérez	Id.	Industrial.
366	21-4-41	Germán Cortés Migu	Id.	Obrero.
367	21-4-41	Rafael Vela Serrano	Id.	Id.
368	21-4-41	Alfredo Pellicer Guevara	Id.	Relojero.
369	21-4-41	Vicente Bartos Girbet	Ateca	Chofer.
370	22-4-41	Santos Yuz Alonso	Zaragoza	Vigilante.
371	22-4-41	Pablo Campos Gómez	Id.	Industrial.
372	22-4-41	Miguel Layunta Val	Id.	Obrero.
373	22-4-41	Secundino Pérez	Id.	Id.
374	22-4-41	Francisco González Hernando	Id.	Cestero.
375	22-4-41	Agustín Azagra Beret	Id.	Cesante.
376	22-4-41	Claudio Rodríguez Tena	Id.	Obrero.
377	22-4-41	Pablo Salvador Oliva	Id.	Id.
378	22-4-41	Jerónimo Aguirre Aguirre	Id.	Id.
379	22-4-41	Fernando Castro Giménez	Id.	Id.
380	22-4-41	Jesús Vicente Clemente	Id.	Id.
381	22-4-41	Pablo Sobrevilla Portolés	Id.	Id.
382	22-4-41	José Tomás Jiménez	Id.	Id.
383	22-4-41	Nazario Pina Amarán	Id.	Id.
384	22-4-41	Manuel Corbatón Cabañero	Id.	Id.
385	22-4-41	Hipólito Ita Roncalés	Id.	Id.
386	22-4-41	Enrique Mendoza Lisbona	Id.	Contable.
387	22-4-41	Manuel Pescador Forcano	Id.	Obrero.
388	22-4-41	Martín Millán Cuesta	Id.	Id.
389	22-4-41	Alfredo Elola Ruiz	Id.	Id.
390	22-4-41	Fermin Enfedaque Morés	Sástago	Id.
391	22-4-41	Angel Pérez Varón	Santa Isabel	Panadero.
392	22-4-41	Fernando Alvarez Tomás	Brea de Aragón	Aprendiz.
393	22-4-41	Vicente Berga García	Zaragoza	Obrero.
394	22-4-41	Manuel Fernández Embid	Id.	Dependiente.
395	22-4-41	Emilio Salas Moros	Id.	Soldador.

Número de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
396	22-4-41	Miguel Nuez Buendía	Zaragoza	Obrero
397	23-4-41	Pedro Peralta Bercol	Id.	Id.
398	23-4-41	Angel Falo Gálvez	Id.	Id.
399	23-4-41	Pablo Bernal Randía	Id.	Id.
400	23-4-41	Mariano Bertín Gil	Id.	Id.
401	23-4-41	Pedro Tapia Agustín	Id.	Fundidor
402	23-4-41	Fermín Muñoz Noguerras	Id.	Obrero
403	23-4-41	Domingo Serrano Gargay	Id.	Id.
404	23-4-41	Cirilo Ondiviela Giménez	Id.	Id.
405	23-4-41	Fermín Blanco Expósito	Id.	Vigilante
406	23-4-41	José Bautista Castro	Id.	Pañero
407	23-4-41	José Martínez Castán	Id.	Ebanista
408	23-4-41	Juan Marco Guerrero	Id.	Obrero
409	23-4-41	Leopoldo Pujol Morerico	Id.	Mecánico
410	23-4-41	Antonio Torres Rodrigo	Id.	Id.
411	23-4-41	Vicente Florén Acero	Id.	Jubilado
412	24-4-41	Vicente Vaquero Guitarte	Id.	Estudiante
413	24-4-41	José Larraz Diez	Id.	Empleado
414	24-4-41	Mariano Puyuelo Lecina	Id.	Practicante
415	24-4-41	José Manuel Chicot Orensanz	Id.	Empleado
416	24-4-41	Rufino Granada Martínez	Id.	Barbero
417	24-4-41	José Lahuerta Pérez	Id.	Obrero
418	24-4-41	Fernando Olivera Ruiz	Id.	Id.
419	24-4-41	Juan Vallespín Caveró	Id.	Id.
420	24-4-41	Joaquín Gálvez Martínez	Id.	Id.
421	25-4-41	José Aznar Centellas	Id.	Mecánico
422	25-4-41	Zacarías Mosela Crespo	Id.	Obrero
423	25-4-41	Emilio Bueno Zuazo	Id.	Id.
424	25-4-41	Jaime Monserrat Moros	Id.	Industrial
425	25-4-41	Fernando Barbero Tejero	Id.	Ayudante
426	25-4-41	Feliciano Añón Navarro	Id.	Obrero
427	25-4-41	Santos Conejero Usán	Id.	Id.
428	25-4-41	Manuel Laganga Sorrosal	Id.	Empleado
429	26-4-41	Carmelo Serrano Palacios	Id.	Obrero
430	26-4-41	Juan Andrés Palou	Mequinzenza	Minero
431	28-4-41	Nicolás Cercos Moya	Zaragoza	Empleado
432	29-4-41	Francisco Novallas Gallardo	Id.	Id.
433	29-4-41	Florencio Noguerras Lacal	Id.	Ferrovionario
434	29-4-41	José Marcos Pardos	Id.	Obrero
435	29-4-41	Enrique Escudero Castro	Id.	Chapero
436	29-4-41	José Marcos Caveró	Id.	Obrero
437	29-4-41	Tomás Flores Sanz	Id.	Id.
438	29-4-41	José del Frago Fraca	Id.	Id.
439	29-4-41	Esteban Ainsa Lozano	Id.	Cantero
440	29-4-41	Joaquín Pérez García	Ateca	
441	29-4-41	Antonio González Miguel	Id.	Escribiente
442	29-4-41	José María Sánchez Ayerbe	Id.	Carrero
443	29-4-41	Angel Gracia Baigorri	Sástago	Electricista
444	29-4-41	Joaquín Joven Marín	Morata de Jalón	Panadero
445	29-4-41	Eduardo Murguía Martín	Zaragoza	Aprendiz
446	29-4-41	Victoriano Per Ajus	Id.	Empleado
447	30-4-41	Antonio Mareca Crespo	Id.	Comercio
448	30-4-41	Manuel Valdiviolsa Gualdo	Id.	Camarero
449	30-4-41	Antonio Blanco Guerras	Id.	Tapicero
450	30-4-41	Jorge García Gil	Id.	Obrero
451	30-4-41	Antonio Ariza Rojo	Id.	Mozo almacén
452	30-4-41	Mariano Gracia Alconchel	Id.	Obrero
453	30-4-41	Juan José Toribio Cortueso	Ariza	Empleado

Zaragoza, 10 de mayo de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

## SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo de 1942 por los Ayuntamientos que se indican los mozos que a continuación se relacionan e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en las respectivas Casas Consistoriales el día 18 del corriente mes de mayo, en que tendrán lugar las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que si dejan de comparecer por sí o por persona que les represente incurrirán en las responsabilidades consiguientes y serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan:*

BADULES.—Manuel Gálvez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.621

JOSFFA SANCHEZ GONZALEZ (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio y paradero, y únicamente que su último domicilio lo tuvo en esta población (calle de Sagasta, núm. 4), comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 62) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se instruye bajo el núm. 49-1941, sobre estafa.

Núm. 2.645

JIMENEZ (Rafael), al parecer gitano, natural de Zaragoza, de unos 35 años, moreno, pelo rizado, bigote pequeño, ignorándose más datos ni señas, procesado en causa que se le sigue con el núm. 13 de 1941, por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

#### Juzgados militares

Núm. 2.613

### 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

CLEMENTE CONDE (Jesús), natural de Madrid, vecino de Alfaro (Logroño), hijo de Lorenzo y de María, de 22 años de edad, soltero, carpintero, ex-legionario del 2.º Tercio de la Legión, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán D. Sebastián Bosque Ventura, Juez instructor del Juzgado permanente núm. 6 de Zaragoza, con el fin de responder de los cargos que resultan del P. S. O. núm. 426-38 que se le instruye por desertión, bajo apercibimiento de que de no responder a este llamamiento será declarado en rebeldía.

Zaragoza, once de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Capitán Juez instructor, Sebastián Bosque Ventura.

Núm. 2.647

### 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MINGUEZ CASTRESANA (Carmelo), de 32 años de edad, hijo de Agustín y de Juana, natural de Zaragoza y vecino de la misma, a quien se instruye causa núm. 1.176-41 por estafa, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado y Boletines Oficiales* de las provincias de Zaragoza y Barcelona, ante el señor Coronel Juez militar número 1 de la plaza de Zaragoza (calle Casa Jiménez, núm. 2, 2.º), D. Daniel Dufol Alvarez, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Coronel Juez instructor, Daniel Dufol.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 2.646

JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 112 de 1941, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Beatriz Izquierdo, y a otra muchacha llamada Pilar, que estaba de sirviente en la misma casa que la anterior, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción a fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos, apercibidas que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Lizandra.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.652

### Término de Mambblas de Zaragoza

#### Comunidad de Regantes

Se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 8 de junio en la Casa Consistorial de esta ciudad, a las diez de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes: Acta, memoria, cuentas, asuntos relacionados con el aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos, ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no poderse celebrar sesión por falta de partícipes, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 22 de junio, en los mismos lugar y hora, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Zaragoza, 20 de mayo de 1941.—El Presidente, Daniel Ortiz de Landázuri y Arbaiza.

Núm. 2.641

### Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza

El día 1.º de junio próximo, a las diez horas, en la Casa-Cuartel (calle Jesús, Arrabal), tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia.

Zaragoza, 19 de mayo de 1941.—El Teniente Coronel primer jefe, (ilegible).

TIP. HOGAR PIGNATELLI